MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 423/2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACION DE LA LICITACION EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017 CON ID 332517 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 5046 SAN LUIS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.----------

San José de los Arroyos, 26 de junio de 2017.-

VISTA: El dictamen presentada por los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 26/06/2017 en la cual se recomienda la Cancelación del Licitación del proceso de Contratación Directa Nº 10/2017 con ID 332517 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 5046 SAN LUIS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**"; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado dictamen de la UOC se hace constar que para el horario y fecha de presentación y apertura de sobres según el pliego se han presentado dos oferentes **M.T. S.A. y EMTEC**, que remitido el Acta de Prorroga de fecha 14/06/2017 y la Adenda Nº 01/2017 de ampliación de plazos para su verificación a la DNCP, que la recepción del expediente se realizo fuera del plazo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 articulo 3º que dispone el plazo mínimo de para la comunicación de la prorroga de fechas de entrega y apertura de ofertas (un día hábil) desde el día siguiente a la fecha de apertura de de ofertas originalmente establecido;

Que, el artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Cancelación de la Licitación, que dice: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, el Intendente Municipal de San José de los Arroyos, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- DISPONER la CANCELACION DE LA LICITACION en el marco del llamado de Contratación Directa Nº 10/2017 con ID 332517 para la ejecucion de la obra **CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 5046 SAN LUIS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, como así también lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/2.003 Arts. 31º y concordantes de la Ley 3.966/2.010 Nueva Ley Orgánica Municipal.-

Art. 2º.- REMITIR los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones para su publicación respectiva en el Portal.

Art. 3º.- NOTIFICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Raquel Mendoza de Paniagua
Secretaria General

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal